

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

87 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por “Farmaindustria” (Asociación Nacional Empresarial Industria Farmacéutica) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden 851/2009, de 30 de noviembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea el Consejo Asesor de Farmacia de la Comunidad de Madrid; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 77 de 2010-01-C.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Madrid, a 3 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(01/630/10)